

ANEXO II

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN EDU/1406/2023, DE 4 DE DICIEMBRE

LISTADO DE OBSERVACIONES A LA VALORACIÓN DE MÉRITOS ACCESOS 1 Y 2



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

24/07/2024

Página: 1 / 4

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 004 - LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8511**	ALONSO CASILDA	ALBA			3.3 Es necesario aportar la documentación que indica el Anexo III de la Orden 1406/2023, de 4 de diciembre.
***1901**	MARTIN CASTRO	MARIA VICTORIA			La asistencia a cursos no puntúa en el apartado 3.2
***6752**	MARTINEZ SAINZ DE BARANDA	SANDRA		La documentación redactada en lengua extranjera deberá presentarse acompañada de su traducción jurada oficial al castellano	



D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***3293**	PALAU ALONSO	NOEMI		Para valorar el Título de Técnico Superior deberá aportarse el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad	
D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***2624**	PEREZ SIERRA	CRISTINA			Falta traducción de certificados obtenidos en el extranjero



CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 010 - FRANCÉS

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***8737**	GUILBERT	MANON MONIQUE		2.2.1 En caso de que las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación.	
***8654**	KOMEN	ADELINE		2.1 Aportar certificación expedida por la Administración educativa del país en el que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese además la calificación máxima y mínima obtenibles de acuerdo con el sistema académico correspondiente. 2.2.1 En caso de que las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación.	
***6509**	MARTINEZ CORRAL	ANA		2.2.1 En caso de que las titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación.	



CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 206 - INSTALACIONES ELECTROTECNICAS

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	COMENTARIOS AP.1	COMENTARIOS AP.2	COMENTARIOS AP.3
***7542**	CALZADA HERRERA	JULIO JOSE		En el caso de alegar un Título de Técnico Superior deberá aportar el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.	